

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

x Sabina ofo

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1404.-/

COQUIMBO, 08 de Septiembre del 2009.

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la Sra. **Adoralinda Sabina, TELLO**, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° F5925257, ingresó al país el 07.05.2009, por el paso Los Libertadores, en calidad de Turista; b) que actualmente su Permiso de turismo se encuentra vencido c) Carta solicitud de fecha 04.09.2009, dirigida al suscrito ; d) que la extranjera presentó Certificado médico.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el articulo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** a la Sra **Adoralinda Sabina TELLO**, de nacionalidad Argentina, para hacer abandono del país con destino a Argentina.

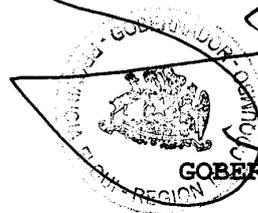
2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE

Y

COMUNIQUESE



IVAN SILVA ESPINOSA
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI(S)
COQUIMBO

ISE/AVD.-